Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 60

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 1, 2 Y 3 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2023 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS", ID N.º 425.834 A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2992/19 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 16 *de mayo de 2023*

***VISTO**:*

El Memorándum DAF n.º 60/2023, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa n.º 02/2023, y;

***CONSIDERANDO**:*

El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa n.º 02/2023" Adquisición de tóner y cartuchos", ID n.º 425.834 a ser imputado en el Objeto de Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres" Fuente de Financiamiento 10;

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley n.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario n.º 2992/19 y; ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 21 de abril de 2023, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: Diego Dejesús González Cabañas., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. y César Enrique Gamarra Marín;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, finalizado en fecha 28 de abril del 2023, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación del ítem 1 tóner negro, ítem 2 Cartucho negro e ítem 3 Cartucho de color de la Contratación Directa n.º 02/2023 "Adquisición de tóner Y Cartuchos", ID n.º 425.834 a la empresa ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.,*** *por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;*

Que el artículo 34 de la Ley n.º 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

***POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1.º ***Adjudícase*** *el ítem 1 tóner negro, el ítem 2 Cartucho negro y el ítem 3 Cartucho de color de la Contratación Directa n.º 02/2023 "Adquisición de tóner y cartuchos", ID n.º 425.834, a la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. conforme los procedimientos establecidos en la Ley n.º 2015/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario n.º 2992 /19, para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.*

Artículo 2.º ***Adjudícase*** *la Contratación Directa n.º 02/2022 "Adquisición de tóner y cartuchos" por un monto total de G. 19.202.000(guaraníes diecinueve millones doscientos dos mil).*

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 60

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS 1, 2 Y 3 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 02/2023 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS", ID N.º 425.834 A LA EMPRESA NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2992/19 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 3.º ***Autorízase*** *la suscripción de la orden de compra respectiva.*

Artículo 4.º ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 342 "Útiles de escritorio, oficina y enseres" Fuente de Financiamiento 10; del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.*

Artículo 5.º ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archivase.*

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS – SECRETARÍA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pablo César Salinas Fretes
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva